



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/5

Asunción, 26 de setiembre de 2022

Señor
Don Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
PRESENTE

Me dirijo al señor Presidente y a los colegas Senadores para poner a consideración el siguiente proyecto de Resolución: **QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) (Res. N° 2172)**

En la sesión de fecha 5 de agosto de 2021 se dio entrada a la Nota presentada por la señora María Dora Alfonso Duarte, de fecha 3 de agosto de 2021, **por la cual solicita la mediación del Senado ante una problemática de tierra**, y que fuera girada a las comisiones de Derechos Humanos y a la Reforma Agraria y Bienestar Rural.

El inmueble que ocupa la recurrente hace varios años y que fuera solicitada en el año 2011 al Organismo de Aplicación no tuvo el acompañamiento de la institución. En cambio una solicitud posterior sobre el mismo inmueble presentada por una abogada María Magdalena Bordón, a inicios de este año 2021, está con trámites avanzados en la institución. A la vez es necesario proteger los derechos de ocupación de familias carenciadas del lugar y verificar los mecanismos utilizados por el Indert, para otorgar inmuebles a los beneficiarios del Estatuto Agrario.

Es por ello, es urgente disponer de los antecedentes de ambos expedientes administrativos a fin de corroborar los procedimientos llevados a cabo y el cumplimiento irrestricto de las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración.



[Signature]
San. Hugo Richer



[Signature]
Victor Dresanovich M.
H. Cámara de Senadores

26/09/22
10:50
[Signature]
Lic. Lourdes Dora Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

[Signature]
Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



RESOLUCION N°...

QUE REITERA EL PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) (Res. N° 2172)

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°. Reiterar el Pedido de informe sobre los siguientes expedientes obrantes en el Indert:

El expediente administrativo N° 7473/11, presentada por la señora Dora Alfonso.

El expediente administrativo N° 4663/21, presentada por la abogada María Magdalena Bordón Fleitas.

Teniendo en cuenta:

- Años de ocupación de las recurrentes
- Si son sujetos de la reforma agraria, conforme al Estatuto Agrario.
- Fecha de solicitudes del inmueble en ambos casos
- Trámites realizados en cada expediente
- Superficie total del inmueble
- Propietario del inmueble

Artículo 2°. Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes solicitados, a ésta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el artículo 1 de la Ley N° 2.648/05 que lo reglamenta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar


Sen. Hugo Richa



3 71

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 31 de agosto de 2021

Señor
Don Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
PRESENTE

Me dirijo al señor Presidente y a los colegas Senadores para poner a consideración el siguiente proyecto de Resolución: **QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).**

En la sesión de fecha 5 de agosto de 2021 se dio entrada a la Nota presentada por la señora María Dora Alfonso Duarte, de fecha 3 de agosto de 2021, por la cual solicita la mediación del Senado ante una problemática de tierra, y que fuera girada a las comisiones de Derechos Humanos y a la Reforma Agraria y Bienestar Rural.

El inmueble que ocupa la recurrente hace varios años y que fuera solicitada en el año 2011 al Organismo de Aplicación no tuvo el acompañamiento de la institución. En cambio una solicitud posterior sobre el mismo inmueble presentada por una abogada María Magdalena Bordón, a inicios de este año 2021, está con trámites avanzados en la institución. A la vez es necesario proteger los derechos de ocupación de familias carenciadas del lugar y verificar los mecanismos utilizados por el Indert, para otorgar inmuebles a los beneficiarios del Estatuto Agrario.

Es por ello, es urgente disponer de los antecedentes de ambos expedientes administrativos a fin de corroborar los procedimientos llevados a cabo y el cumplimiento irrestricto de las normas que rigen la materia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta consideración.

[Handwritten signature]
Hago Propicia

[Handwritten initials]
Abg. *[Handwritten name]*
Directora
Tramitación de Proyectos
Honorable Cámara de Senadores
31/08/21



[Handwritten signature]
Mario Villalón
H. Cámara de Senadores



RESOLUCION N°...

**PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)**

**LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°. Pedir informe sobre los siguientes expedientes obrantes en el Indert:

El expediente administrativo N° 7473/11, presentada por la señora Dora Alfonso.

El expediente administrativo N° 4663/21, presentada por la abogada María Magdalena Bordón Fleitas.

Teniendo en cuenta:

- Años de ocupación de las recurrentes
- Si son sujetos de la reforma agraria, conforme al Estatuto Agrario.
- Fecha de solicitudes del inmueble en ambos casos
- Trámites realizados en cada expediente
- Superficie total del inmueble
- Propietario del inmueble

Artículo 2°. Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes solicitados, a ésta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el artículo 1 de la Ley N° 2.648/05 que lo reglamenta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 2172.-

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), sobre los siguientes puntos:

- a) El expediente administrativo N° 7473/11, presentado por la señora Dora Alfonso.
- b) El expediente administrativo N° 4663/21, presentado por la abogada María Magdalena Bordón Fleitas.

Teniendo en cuenta:

- 1) Años de ocupación de las recurrentes.
 - 2) Si son sujetos de la reforma agraria, conforme al Estatuto Agrario.
 - 3) Fecha de solicitudes del inmueble en ambos casos.
 - 4) Trámites realizados en cada expediente.
 - 5) Superficie total del inmueble.
 - 6) Propietario del inmueble.
- c) Remitir el informe requerido en formato impreso y digital.

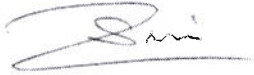
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.




Miguel Fulgencio Rodríguez Romero
Secretario Parlamentario


Sixto Pereira Galeano
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores